Acerca de

México: recuperando una breve historia del petróleo

Comité Editorial | **prospectiva@uv.mx**

Refiriéndonos a la historia del petróleo en México, como ya se ha mencionado, un primer antecedente se encuentra en las culturas mesoamericanas[1], cuya cosmovisión les permitió darle un uso práctico al conocimiento de los suelos para un beneficio interno, recogiendo el "chapopotli" acumulado naturalmente por las filtraciones subterráneas para utilizarlo en sus rituales, elaboración de figurillas de arcilla, ungüentos medicinales, dentífricos, colorantes y adhesivos.

Durante la Colonia, en 1783 entran en vigor las *Reales Ordenanzas para la Minería de la Nueva España* que estipularon que toda riqueza extraída del subsuelo, pertenecía a la Real Corona Española y asumieron el derecho de conceder a los particulares la explotación del recurso. El amplio y exuberante territorio con su flora, fauna, aunado a las riquezas del subsuelo significó la intervención extranjera en la explotación de los recursos naturales de un pueblo conquistado y colonizado. Desde el exterior se impone un poder político-económico que reglamenta y otorga concesiones exclusivas para beneficiarse del usufructo.

Una situación de inconformidad conduce a la sociedad a liberarse del sometimiento a la Corona, y México logra su independencia, lo que le permite consolidarse poco a poco como una nación independiente, libre y soberana. Inicia un largo proceso de lucha, movimientos y demandas sociales; se dan reformas, planes, leyes, decretos, actas, constituciones, hacia una propia organización social, económica, política y cultural. Al llegar el año 1901, con Porfirio Díaz en la Presidencia, se expide la Ley del Petróleo con la que se impulsa la actividad en este sector ofreciendo una amplia participación a empresas extranjeras quienes obtendrán grandes ganancias y nulas contribuciones a la nación mexicana.

El favorecimiento de intereses ajenos y de otros diversos factores detonó el movimiento revolucionario contra la dictadura y el reclamo de justicia social en defensa de la soberanía nacional. Movimiento que culmina en el año 1917 cuando Venustiano Carranza promulga la nueva Constitución Política en la que se reconocen garantías sociales y derechos laborales colectivos. Adquiere importancia el artículo 27, referente a la restitución a la nación de la propiedad de las riquezas del subsuelo, que replanteó el tipo de participación de las empresas petroleras extranjeras. La aplicación de la ley llevó su tiempo, por lo cual las empresas aprovecharon para aumentar su producción y continuar beneficiándose. Precisamente tres años después de promulgar la Constitución, durante 1918-1920, se registra un fuerte dinamismo hacia la exportación por la gran demanda de mercado del petróleo para abastecerse en tiempos de la Primera Guerra Mundial. En este contexto, México llega a ocupar el segundo lugar como exportador en el mundo. Sin embargo, pronto la tendencia cambiaría por los descubrimientos de yacimientos en otros países, lo que también ocasionaría la baja en el precio del petróleo.

A nivel nacional, se registra un aumento de la demanda del petróleo por una población en crecimiento, un proceso de urbanización (realización de obras de infraestructura como carreteras, vías férreas, reactivación de ferrocarriles) y el impulso a la industria. Las empresas existentes aumentan el precio del petróleo, el gobierno interviene para que se regule y empieza a vislumbrar la creación de una empresa propia para restar poder a los monopolios extranjeros. El detonante fue el conflicto de las industrias petroleras extranjeras con los trabajadores sindicalizados, por lo cual el presidente Lázaro Cárdenas decreta la expropiación de la industria petrolera el 18 de marzo de 1938. La expropiación petrolera significó la apropiación legal del petróleo que explotaban compañías extranjeras; así se expresó en el Decreto[2]:

> Artículo 1. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros

tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía, S. en C. Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de Mexico, California Standard Oil Company of Mexico, Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of Mexico, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A. y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación, y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las Compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4. Notifíquese personalmente a los representantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el Diario Oficial de la Federación [...].

El presidente Lázaro Cárdenas le otorga a Petróleos Mexicanos (Pemex) la responsabilidad de reorganizar, concentrar y coordinar la industria nacionalizada, así como la comercialización del petróleo y sus derivados; debiendo ocuparse principalmente del abastecimiento para el consumo interno y posteriormente para la exportación. En esta coyuntura, la expropiación de la industria petrolera demandó la necesidad de nuevos ingenieros petroleros por lo cual en 1940 el Instituto Politécnico Nacional (IPN) apertura la carrera de Ingeniería en Petróleo, antes lo hizo la UNAM en 1926.

Las reformas constitucionales posteriores, de 1938 y 1940, aunado a las enmiendas de 1960 y 1983 fortalecen la visión nacionalista: Pemex se convierte en responsable de su administración; debiendo sustentarse en valores y principios éticos, responsabilidad social y ambiental. En 1970 el descubrimiento del campo petrolero de Cantarell significó la reactivación petrolera de México por un largo tiempo. Dicho campo era el tercer yacimiento más grande del mundo, por lo que respaldarlo llevó a Pemex a convertirse en uno de los mayores exportadores de petróleo del mundo.

Con el paso del tiempo y ante un escenario de globalización, se implementan ciertas estrategias de comercialización en el exterior. En 1989, Pemex crea la empresa filial Petróleos Mexicanos Internacional para la eficiencia de sus actividades comerciales internacionales; tres años después, en 1992, el Poder Ejecutivo decreta la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, con ello la creación de un órgano corporativo y cuatro organismos subsidiarios: Pemex Exploración y Producción (PEP), Pemex Refinación (PXR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ). En 1994 se logra constituir un órgano específico en este sector, la Secretaría de Energía (SENER), con la responsabilidad específica de establecer las políticas, planes y programas nacionales en el tema energético.

En 1995 se ponen en marcha los Pidiregas,[3] mecanismo de financiamiento privado, las empresas públicas dejan de operar los procesos, las instalaciones y los equipos. Se deja que los particulares realicen las

obras y servicios; en el año 2000 se otorgan contratos múltiples a las empresas (principalmente extranjeras), que se convierten en una especie de productor independiente de gas natural y de petroquímicos básicos; en 2007 a través de un contrato de servicios, Pemex concedió a empresas privadas la red de oleoductos y poliductos de la región sur. Un aspecto relevante será el auge de Cantarell en 2004, alcanzando 2,136 millones de barriles por día (bpd), posteriormente se da su declive en 2008 y su producción pasó a menos de 400,000 bpd. La pérdida de más de 1.7 millones de bpd en un campo es una estadística preocupante cuando se consideran las implicaciones para la producción en general y para los ingresos de Pemex y del gobierno[4]. En tales condiciones, en estos años se incrementa la deuda de Pemex[5] en 1999 de 12,500 millones de dólares (mdd) pasó a 51,160 mdd al 2006, y de ese año al 2012 pasó a 58,646 mdd.

En el sexenio 2013-2018 se pone en marcha la reforma energética que implicó un conjunto de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 27, relacionados con el sector energético, para permitir que el gobierno federal estableciera contratos con la inversión privada para la exploración y extracción de petróleo**.** Al primer trimestre del año 2018, la deuda de Pemex ascendió a 106,292 mdd. Concluyó el sexenio e inició el correspondiente al periodo 2019-2024 con grandes desafíos.

El panorama de la realidad histórica del petróleo se ha venido mostrando con diversas fluctuaciones, apertura al capital privado principalmente externo, utilidades, pérdidas, aumento de reservas, diminución de reservas, fase creciente, fase decreciente, aumento de importaciones, grave corrupción y opacidad, robo de combustible (huachicol) endeudamiento (Pemex es la empresa estatal de mayor endeudamiento a nivel mundial), afectaciones a los ecosistemas, entre otras problemáticas.

En las condiciones antes mencionadas, el nuevo gobierno apuesta por el rescate de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, la construcción de la nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco, terminar con la creciente dependencia de México de las importaciones de gasolina de Estados Unidos. ¿Con tal panorama, qué demostrará esta realidad compleja?

Fuente:https://es.freeimages.com/photo/oil-well-1215639

Referencias

1 ÁLVAREZ DE LA BORDA, J. *Crónica del petróleo en México. De 1863 a nuestros días* [en línea]. México: Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos, 2006. [consulta: 9 de mayo de 2019]. Disponible en https://petroleo.colmex.mx/images/stories/archivos/misc/cronica_petroleo_mexico.pdf

2 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. *La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas (1935-1940). Parte III.* [en línea]. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, pp. 194-195. [consulta: 13 de mayo de 2019].Disponible en: http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST/26883/26883.pdf

3 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. *La disputa del petróleo en México. Breve historia de los hidrocarburos.* [en línea] México: UNAM. [consulta: 14 de mayo de 2019]. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2729/5.pdf

4 WOOD, D. *La nueva reforma energética de México* [en línea]. México: Instituto Wilson Center [consulta: 4 de junio de 2019]. Disponible en: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/la_nueva_reforma_energetica_de_mexico.pdf

5 ANDERSON, B. ¿Quién endeudó más a Pemex? [en línea]. México: *Milenio* [consulta: 14 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.milenio.com/opinion/barbara-anderson/nada-personal-solo-negocios/quien-endeudo-mas-a-pemex

Fuente: https://pixabay.com/es/photos/aceite-m%C3%A1quina-de-combustible-500711/

Fuente: https://pixabay.com/es/photos/rusia-plataforma-petrolera-aparejo-112445/